DICTAMEN UOC Nº 03/2020

CONTRATO Nº 10/2019 DE LA CD Nº 06/19 ID Nº 359.644 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL-ANTSV Y LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Asunción, 04 de marzo de 2020

Que, por **Memorándum de la Dirección Administrativa Nº 39 de fecha 03/03/2020**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, y la providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección Operativa de Contrataciones, donde solicita la **ampliación del Contrato Nº 10/2019**, con la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** de fecha 24/05/2019 **"ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y SELLOS PARA LA ANTSV"** resultado de la Contratación Directa Nº 06/19, por el Lote N° 4 Adquisición de Tóner para Impresora CANON por un monto total de **Gs. 4.000.000 (Guaraníes Cuatro Millones) IVA incluido**, sobre el monto total del contrato, cifra que se enmarca dentro del veinte por ciento (20%) de aumento establecido en el Art. 63 "Convenios Modificatorios" en ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El pedido solicita con urgencia la Adenda del 20% según lo establecido en la Ley N° 2051/03, del aludido contrato para los siguientes proveedores "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y OLISERVICE S.R.L." a fin de cumplir con los pedidos para las diferentes dependencias de la ANTSV, teniendo en cuenta que el proceso para un nuevo llamado tiene su trámite y a la fecha ya nos encontramos prácticamente desabastecidos de dichos bienes.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecida en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en lo que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios que se trate. Cualquier modificación de los deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrán utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados por el llamado a licitación pública".

Atento a la normativa legal citada, esta Dirección Operativa de Contrataciones no encuentra reparos a lo solicitado, y recomienda un **CONVENIO MODIFICATORIO** a través de una **ADENDA**, entre la **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL – ANTSV** con la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** a fin de proveer el servicio solicitado para cubrir la necesidad con del suministro de tintas y tóner.

Por todo lo expuesto precedentemente, conforme al Dictamen que, sometiendo a cualquier otro fundamento en derecho, y elevo a consideración de la Directora Ejecutiva, la solicitud de Autorización para realizar el procedimiento para la suscripción de la ADENDA Nº 01/2020 DEL CONTRATO Nº 10/19 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL – ANTSV Y LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y en caso favorable solicito la Resolución que lo autorice.

Abg. Irene Emilia Ibarrola Dávalos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

RECTIFICATRORIO DEL DICTAMEN UOC Nº 03/2020

CONTRATO Nº 10/2019 DE LA CD Nº 06/19 ID Nº 359.644 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL-ANTSV Y LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Asunción, 27 de abril de 2020

Que, por **Nota DNC N° 6259/2020 de fecha 22/04/2020**, Datos del Procedimiento en sus Aspectos Observados Menciona en su punto 1. Solicitamos a la convocante ampliar el dictamen remitido, exponiendo las razones fundadas y explicitas respecto a la modificación a ser introducida, ajustándose así a los requerimientos previstos en la normativa.

Al respecto mencionamos que la **ampliación del Contrato Nº 10/2019**, con la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** de fecha 24/05/2019 **"ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y SELLOS PARA LA ANTSV"** resultado de la Contratación Directa Nº 06/19, por el Lote N° 4 Adquisición de Tóner para Impresora CANON.

Este pedido es de suma urgencia e importancia ya que nos quedamos sin el suministro de las tintas y tóner, la institución es aun pequeña y va en constante crecimiento, tenemos nuevas direcciones y departamentos, los cuales no existían antes de realizar el llamado, contamos con nuevos funcionarios comisionados, y la parte administrativa es la más afectada por el desabastecimiento del mismo, ya que el área de Rendición de Cuentas elabora legajos que deben ser impresos para su control y ser remitida a otras instituciones para su presentación, también la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas deben enviar los documentos sobre informes de los nuevos funcionarios comisionados solicitados por las demás instituciones de donde los mismos provienen. Cabe mencionar que el área Misional como la Dirección de Campañas Viales, y la Dirección de Capacitación en su labor de crear conciencia sobre las responsabilidades en el transito recorrieron muchas ciudades del país, más de la previstas para el año, la Dirección de Licencias de Conducir tuvieron que ir a más Municipalidades del país para la verificación de los centros de impresión. Por este motivo se utilizó más delo previsto para el año el suministro de las tintas y los tóner, en la impresión de los trabajos, informes y campañas por parte de los funcionarios de la Agencia.

Al no contar con este suministro nos veríamos atrasados en todos los trabajos de la institución hasta tanto se realice el nuevo llamado correspondiente a este año

Por todo lo expuesto precedentemente, rectifico el Dictamen anterior con la ampliación del mismo, sometiendo a cualquier otro fundamento en derecho, y solicito la difusión de la ADENDA Nº 01/2020 DEL CONTRATO Nº 10/19 SUSCRIPTO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL – ANTSV Y LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. si lo consideran favorable.

Abg. Irene Edith Ibarrola Dávalos
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay